OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6798439 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Oscar Mauricio Sarmiento Bedoya

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 23/09/2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal para atender los procesos de formación complementaria virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información."*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 13/12/2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.666.448.). **4.** Que, realizado un análisis financiero, se identifica un saldo sin ejecutar entre la fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($345.230) del compromiso presupuestal No. 92224 el cual se requiere reversar a favor del SENA. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Reversar a favor del SENA el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS** M/CTE ($345.230) del CRP 92224. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar el valor total del contrato el cual quedará así: **Valor total del contrato:** el valor total del presente contrato será de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($9.321.218) **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar valor y forma de pago la cual quedará así: **Valor y forma de pago:** El valor total del contrato será de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($9.321.218). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2024 por valor de NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($920.614), b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2024, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($3.452.303) cada uno c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.495.998). **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información. para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Daniela Aros Romero. – apoyo supervisión de contratos - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros